



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

Decreto 36/2018

Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 11/01/2018

VISTO el Expediente N° EX-2017-28857254-APN-DDYME#MEM, el TRATADO DE YACYRETÁ de fecha 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley N° 20.646, el respectivo canje de instrumentos de ratificación que tuvo lugar en la Ciudad de Buenos Aires del 27 de marzo de 1974, el Decreto N° 222 de fecha 19 de enero de 2016, las Resoluciones N° 479 de fecha 7 de diciembre de 2017 y N° 504 del 27 de diciembre de 2017 ambas del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de diciembre de 1973 la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY suscribieron el TRATADO DE YACYRETÁ con el objeto de realizar el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias.

Que el artículo 10, inciso 1 del Anexo "A" del citado Tratado prevé que el Comité Ejecutivo, como órgano de administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), estará constituido por DOS (2) Directores, uno por la REPÚBLICA ARGENTINA y otro por la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, quienes asumirán los títulos de Director Ejecutivo Paraguayo y Director Ejecutivo Argentino, con la misma competencia y jerarquía, y con igualdad de atribuciones y responsabilidades.

Que mediante la Resolución N° 479 de fecha 7 de diciembre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se aceptó la renuncia del Doctor Humberto Luis Arturo SCHIAVONI (M.I. N° 12.395.848), en el cargo de Director Ejecutivo de la EBY, organismo dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Que resulta necesario, para el normal funcionamiento de la entidad, proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el considerando precedente y designar al funcionario que deberá cubrir el cargo vacante.

Que se considera oportuno propiciar la designación del Licenciado Enrique Martín GOERLING LARA (M.I. N° 22.835.877) en el cargo de Director Ejecutivo de la EBY, a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial.

Que por el Decreto N° 222 de fecha 19 de enero de 2016, el Licenciado Enrique Martín GOERLING LARA fue designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Anexo "A" del citado Tratado, en el cargo de Consejero de la EBY, organismo dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.



Que mediante la Resolución N° 504 de fecha 27 de diciembre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se aceptó la renuncia del Licenciado Enrique Martín GOERLING LARA, en el cargo de Consejero de la EBY, organismo dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, por lo que resulta pertinente, designar nuevo Consejero de la entidad.

Que se considera oportuno propiciar la designación del Doctor Clodomiro Enrique RISAU (M.I. N° 11.179.752) en el cargo de Consejero de la EBY, a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para el dictado de la presente medida surgen en virtud de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, al Licenciado Enrique Martín GOERLING LARA (M.I. N° 22.835.877), a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo de Consejero de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, al Doctor Clodomiro Enrique RISAU (M.I. N° 11.179.752), a partir de la publicación de la presente medida en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Juan José Aranguren.

e. 12/01/2018 N° 2126/18 v. 12/01/2018